

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

DIPUTACION PERMANENTE

PRIMER RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2007

Presidencia del C. diputado Isaías Villa González

(12:00 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 diputados. Por lo tanto existe quórum para la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Diputación permanente 07 de febrero de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversas iniciativas.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un punto de acuerdo.
6. Uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un punto de acuerdo.
7. Dos de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicitan la ampliación del turno para analizar y dictaminar diversos puntos de acuerdo.
8. Tres del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a diversos puntos de acuerdo.

Proposiciones

9. Con punto de acuerdo para que este órgano exhorte al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia

García Medina, del Estado de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2006 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental; que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

10. Con punto de acuerdo para exigir a la secretaría de gobernación la transmisión del promocional del Partido de la Revolución Democrática sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador de fecha 20 de noviembre de 2006, por ser éste una prerrogativa constitucional y legal que tienen los partidos políticos; que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que tome las medidas obvias y urgentes en materia de podas y tala de árboles ilícitas así como contaminación visual e incumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables; que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12. Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas ejecuten las acciones necesarias a efecto de verificar y ordenar que dentro de las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales y los gimnasios dedicados al físicoculturismo y a ejercicios aeróbicos realizados en sitios cubiertos o descubiertos u otros de esta misma índole, no cometan actos discriminatorios y tengan instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes; que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

13. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ejerza sus atribuciones para elevar el nivel jerárquico de la Dirección

General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Subsecretaría del ramo, así como para implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social; que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Con punto de acuerdo sobre las percepciones de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal; que presenta el diputado José Antonio Zepeda segura a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Con punto de acuerdo sobre el respeto al derecho de la libre manifestación; que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Con punto de acuerdo sobre la publicación de la reforma a la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal; que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes, para que en el ámbito de sus facultades, establezcan un convenio de coordinación, e instauren a la brevedad posible un programa masivo de difusión de medidas integrales de prevención de las adicciones; que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota a que instruya a la Directora de Producción en Radio Educación, doctora Lidia Camacho Camacho, restituir el espacio en la radio cultural más importante de México, Radio Educación al programa radiofónico sexualidad en tu propia voz, un espacio de información, análisis y reflexión en los temas de derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres; que presenta el diputado Humberto Morgan Colón a nombre propio y de la diputada Leticia

Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice diversas acciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre propio y de los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

20. Con punto de acuerdo por el cual se solicitan diversas acciones relacionadas al combate a la homofobia, al estigma y la discriminación en la Ciudad de México; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia sobre el capítulo agropecuario del tratado de libre comercio con América del Norte; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo para apoyar a los productores de plantas, flores y conexos de la delegación Xochimilco en cumplimiento del acuerdo de colaboración celebrado con dicha delegación el día 25 de julio de 2006; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la autoridades del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones incorporen en una poligonal como área natural protegida a las Lagunas del Toro y Cuahuilama delegación Xochimilco y Los Humedales de la delegación Tláhuac; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Con punto de acuerdo por el que la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a que proporcione información relativa a diversos actos presuntamente irregulares realizados en el ejercicio de su función; que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a esta Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la mesa directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cinco comunicados, tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, uno de las comisiones unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de las comisiones unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicita la ampliación de los turnos relativos a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen a esta Soberanía sobre los avances y acciones tomadas en esta materia, presentada por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, el pasado 17 de enero del año en curso, y la segunda referente a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora, el 24 de enero del presente año.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y en virtud a que dichas propuestas contienen disposiciones que se refieren y afectan la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 58 fracción décimo sexta y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizan las ampliaciones del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron tres comunicados del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia contienen respuestas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Tome nota la Secretaría y hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, a fin que este órgano exhorte al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2006 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental, se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHEMOC RAMIREZ RODRIGUEZ.- Con su venia, diputado presidente.

El de la voz, Alejandro Ramírez Rodríguez, a solicitud del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, ambos integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata de esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a consideración del pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo para:

Que este órgano exhorte al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, el día 13 de diciembre del 2006 ante la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental, para lo cual solicito se inscriba el texto íntegro de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates y sólo haré algunas consideraciones.

El Estado de Derecho tiene sus bases fundamentales en la certeza jurídica y en la legalidad y el derecho de acceso a la información es justamente un derecho que permite la realización de otros derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho a la información se concibió en la legislación mexicana como una consecuencia de la libertad de expresión, considerada una de las libertades básicas del ser humano y esencia de la ideología liberal del siglo XIX.

El artículo 6º Constitucional vigente señala que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de

ataque a la moral; los derechos a terceros provoquen algún delito o perturben el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Además, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y la de los Estados Unidos Mexicanos, son signatarios, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Cabe hacer mención que desde el año 2002, en el que se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, todas las entidades federativas del país han promulgado leyes estatales de acceso a la información y numerosos municipios han emitido reglamentos en la materia, por tratarse de un derecho fundamental de toda persona, el Estado mexicano en todos sus niveles de gobierno, en todos sus órganos y desde todos sus frentes, está obligado a generar un diseño coherente, y en lo fundamental, homogéneo de dicho derecho para garantizar que el origen y destino de todos los recursos públicos pueda ser conocido y escrutado por cualquier persona en todo momento.

Con fecha 13 de diciembre de 2006, los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentaron una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ante la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Que la iniciativa de reforma constitucional en comento, ha sido presentada no sólo por los gobernadores representantes de los tres partidos mayoritarios del país, sino que en sus términos destaca el origen plenamente federalista de la misma.

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Este órgano legislativo exhorta al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los ciudadanos gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como por el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2006 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental.

Firma este presente punto de acuerdo el de la voz, diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, el diputado Enrique Pérez Correa y el diputado Ricardo García Hernández.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exigir a la Secretaría de Gobernación la transmisión del promocional del PRD sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 20 de noviembre de 2006 por ser ésta una prerrogativa constitucional y legal que tienen los partidos políticos, se concede el uso de la tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Este es un punto que nos parece de la mayor relevancia, sé que resultará polémico para algunos, pero en verdad les llamo a que podamos contribuir como legisladores que somos del Distrito Federal a que en este país sigan abiertos los canales del diálogo, del entendimiento y no a que se vaya encubando una regresión en nuestro país en un asunto fundamental que ha costado mucho esfuerzo a todos, a todas las formaciones políticas representadas en esta Legislatura.

Voy a dar lectura al punto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la coalición Socialdemócrata y de diputados firmantes también del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a consideración del pleno de la Diputación Permanente la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Exhortar a la Secretaría de Gobernación a que transmita el promocional del PRD sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador de fecha 20 de noviembre de 2006 por ser éste una prerrogativa constitucional y legal que tienen los partidos políticos.

Antecedentes:

1.- Entre los meses de agosto y octubre de 2006, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se negó a difundir en tiempos oficiales dos programas del Partido de la Revolución Democrática intitulados “Convención Nacional Democrática” y “Medidas de resistencia civil”. Estas medidas también se hicieron extensivas en contra de las libertades del Partido del Trabajo para los cuales se censuraron los programas “No nos vamos a rajarse” y “Postura del Partido del Trabajo al sexto informe de gobierno”.

2.- No fue sino hasta el 25 de octubre de 2006, un mes después de la solicitud, que el Instituto Federal Electoral informó al PRD que la Secretaría de Gobernación aceptaba difundir dichos programas, no obstante que en ellos se expresaban ideas y opiniones que eran públicos y que sólo constituyen una postura política del partido.

3.- Es de señalar que el representante del PRD ante el IFE, licenciado Horacio Duarte, hizo públicas el 26 de octubre de 2006 sendas demandas contra dicha Secretaría, las cuales se presentaron por la vía penal ante la Procuraduría General de la República y por la vía administrativa ante la Secretaría de la Función Pública.

4.- Entre diciembre de 2006 y enero del presente año, en un acto inconcebible para todo régimen que se ostente como democrático, la RTC volvió a censurar programas televisivos del PRD, particularmente el que da cuenta del evento realizado por Andrés Manuel López Obrador el día 20 de noviembre de 2006.

5.- En la madrugada del jueves primero de febrero del presente año, el Pleno del Consejo General del Instituto Federal Electoral acordó realizar un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que acate las disposiciones legales nacionales e internacionales y evite la censura en los programas de radio y televisión a que tienen derechos los partidos políticos como concepto de prerrogativas.

Asimismo el Consejo General ordenó a la Secretaría de Gobernación transmitir los programas del PRD, incluido el que da cuenta del evento mencionado del 20 de noviembre y fija un plazo de 5 días hábiles para que la Secretaría de Gobernación acate tal disposición.

En virtud de lo anterior y sobre los siguientes considerandos:

Primero.- Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Diputación Permanente tiene la facultad para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los organismos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las Entidades Federativas por conducto de su Mesa Directiva.

Segundo.- Que el Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Tercero.- Que la fracción II del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, por tanto tendrán derecho al uso en forma permanente de

los medios de comunicación social de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma.

Cuarto.- Que el Inciso A) numeral uno del Artículo 41 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que una de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales es la de tener acceso en forma permanente a la de radio y televisión en los términos que establezca el propio Código.

Quinto.- Que el COFIPE sostiene en su Artículo 42 que los partidos políticos al ejercer su prerrogativas en radio y televisión deben difundir sus principios ideológicos, programa de acción y plataformas electorales; en su Artículo 44 que del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación y en su Artículo 45, que los partidos políticos harán uso de tiempo mensual en dos programas semanales, debiendo presentar con la debida oportunidad a la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral los guiones técnicos para la producción de sus programas, tal como puntualmente lo ha venido haciendo el PRD.

Sexto.- Que de acuerdo con el Artículo 46 del COFIPE corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral la determinación de las fechas, los canales, las estaciones y los horarios de las transmisiones de los contenidos de los partidos políticos, determinación que dicha Dirección Ejecutiva ha venido ejerciendo con fundamento en sus atribuciones legales con el beneplácito del PRD, pero que no ha sido respetada ni ejecutada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

Séptimo.- Que el Artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión estipula que el derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni delimitación alguna ni censura previa y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las Leyes.

Octavo.- Que como se desprende de los artículos de nuestra Constitución del COFIPE y de la Ley Federal de Radio y Televisión, arriba mencionados, la libertad de expresión a través de los medios de comunicación, haciendo referencia al caso que nos ocupa y con ella el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social para expresar sus ideas, son garantías que deben ser protegidas al máximo por el Estado.

Noveno.- Que en el ejercicio de sus prerrogativas con respecto al uso y acceso a tiempos de la radio y la televisión, el PRD tampoco ha incurrido en ninguno de los supuestos normativos que permite la intervención sancionadora de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, según los términos del artículo 9 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, hecho éste que también ha sido observado por el Consejo General del IFE.

Décimo.- Que de conformidad a los antecedentes citados, es claro que el spot que pretende difundir el Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la prerrogativas a las que legalmente tiene derecho, no contraviene en ningún sentido las restricciones que la Constitución y las leyes establecen para la libre expresión de las ideas, dado que en él se presenta la opinión, la visión y la posición ideológica de un partido político, respecto de una parte de la realidad nacional.

Décimo Primero.- Que por el contrario y en consecuencia, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio y Televisión y Cinematografía, está contraviniendo lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en el sentido de que el derecho de información, de expresión y de recepción a través de sus medios, no será objeto de censura previa.

Décimo Segundo.- Que el proceder obstruccionista imputable en la Dirección General de Radio y Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, no sólo viola los principios constitucionales, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos en la materia que se comentan, sino que además dejan en

completo estado de indefensión al PRD al no poder apelar para su legal defensa al recurso de revisión que queda estipulado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a esta honorable Diputación Permanente el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Exhortar a la Secretaría de Gobernación a que trasmita el promocional del PRD sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador, del 20 de Noviembre del 2006, por ser éste una prerrogativa constitucional y legal que tenemos los partidos políticos.

Segundo.- Solicitar al honorable Congreso de la Unión su intervención para que se garantice el derecho a la libertad de expresión que tienen los partidos políticos y se dé vigencia a las prerrogativas que la Ley Electoral nos otorga.

Tercero.- Solicitar a la Secretaría de la función pública del Gobierno Federal inicie un proceso de averiguación contra los funcionarios de la Secretaría de Gobernación por los actos de censura que han afectado a diversos institutos políticos.

Firman esta propuesta de acuerdo los diputados: Jorge Carlos Díaz Cuervo, Alejandro Ramírez Rodríguez, Juan Ricardo García Hernández, Enrique Pérez Correa, Víctor Círiga Vásquez, Juan Carlos Beltrán Cordero, Humberto Morgan Colón, Esthela Damián Peralta, Sergio Miguel Cedillo Fernández, y el de la voz, Isaías Villa González.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Isaías Villa, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se

consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente en funciones.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

En contra el diputado Zepeda y el diputado Alejandro Ramírez por el 119; a favor, el diputado Isaías Villa.

Adelante, diputado Antonio Zepeda, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con su venia, diputado Presidente.

Señoras y señores legisladores:

Aquí, y vale la pena comentarlo, no se trata de caer en un falso debate en el sentido de distinguir si uno defiende la libertad de expresión y otros la censuran. Se trata de distinguir entre un derecho que está consagrado en la Constitución y los límites que el propio Constituyente del 17 estableció para la protección de ese derecho, y para la protección de ese derecho mientras no vulnere el derecho de terceros.

Para Acción Nacional el derecho a la libre difusión de las ideas y a la apertura informativa es un logro por el que hemos venido luchando de manera histórica durante mucho tiempo. Sabemos lo que es la censura informativa, créanmelo, de eso sabemos y sabemos bien.

La libertad, como todos los derechos, tiene límites que la propia ley salvaguarda para su protección y para la protección de la generalidad.

Para el tema que nos ocupa me voy a permitir a hacer referencia a algunos artículos tanto de la Constitución como de las leyes secundarias que quien me

antecedió en el uso de la palabra utilizó para fundar y motivar el presente punto de acuerdo.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, es cierto, que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial y administrativa, pero también, y que sabio fue el Constituyente del 17 porque por otro lado estableció aquí los candados y los límites que la propia legislación debe de tener, y son, en el caso de que se ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado por el Estado. "Perturbe el orden público o provoque algún delito".

En este sentido la Secretaría de Gobernación fue clara y concisa al evitar que se difundieran imágenes de alguien que está cometiendo el delito de usurpación de funciones y evita cometer otro delito, el delito de apología del delito al difundir y al promocionar, al ocupar en tiempos que el Estado debe de cuidar y salvaguardar la difusión de las imágenes de alguien, permisivamente o no, comete el delito de usurpación de funciones.

Por otro lado, que la fracción II del artículo 41 de la propia Constitución establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; pero quién se queja de eso, quien ocupó el mayor tiempo en radio y televisión en la pasada campaña. Esa pregunta la dejo al aire.

Por otro lado, que el artículo 42 del COFIPE dispone que los partidos políticos al ejercer sus prerrogativas difundirán sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Señoras y señores legisladores, revisando estos tres documentos no se establece el derecho a la autoproclamación como Presidente de la República.

Que el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión establece el derecho a la información para los partidos y que ésta no será objeto de ninguna inquisición

judicial o administrativa. Pero esto, esto señores legisladores, no es un cheque en blanco, no es una libertad sin límites que se torna en libertinaje.

En este mismo sentido, la citada Ley Federal de Radio y Televisión establece que no se podrán transmitir, entre otros, aquellos que vulneren o que sean contrarios a la seguridad del Estado y del orden público, eso es la salvaguarda del Estado de Derecho.

Que finalmente la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal faculta a Gobernación a vigilar que las publicaciones y las transmisiones de radio y televisión ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público. No queremos gente que traiga por las calles una Banda Presidencial y se digan que son presidentes de este país.

El derecho a la libertad de expresión tiene sólo límites. Es cierto, señoras y señores legisladores, esos límites ya están establecidos en la propia Constitución.

Bienvenida la libertad de expresión, bienvenida la difusión de las ideas siempre y cuando no se cometa un delito ni constituya su propia difusión vulnerar el derecho y vulnerar el Estado de Derecho transmitiéndolo y constituyendo una apología del delito.

Acción Nacional se pronuncia y siempre lo ha hecho por la libertad de expresión pero con límites, con responsabilidad y con la salvaguarda a las demás garantías que establece la propia Carta Magna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro hasta por 10 minutos el diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que, como lo dije al principio de mi intervención, estamos ante un asunto demasiado serio y yo creo que interpretaciones leguleyas no debieran nublar lo que es lo más importante.

Me pareció escuchar nuevamente aquellas voces diazordacistas que decían que la expresión de los estudiantes y del pueblo en las calles eran un atentado contra la seguridad nacional, contra el Estado de Derecho y que reprimieron esas libertades democráticas a las que se tenía derecho y por las cuales justamente a partir de este tipo de movimientos se ha podido avanzar, se ha podido efectuar una transición democrática en este país y que los beneficiarios de esa gran lucha, de esos movimientos, de esa lucha democrática que hoy están en el poder ahora vienen a despertar a esos muertos, a esas voces que decían que era un problema, que era un delito, que se perturbaba el orden público, como aquí se vino a decir, compañeros. No, no se trata de eso.

Se trata de si somos demócratas consecuentes y por tanto defendemos la libertad de expresión, aunque algún sector dentro de nuestro partido, porque yo sé que hay por supuesto panistas que están en desacuerdo con esto, porque no empieza bien un gobierno que habiendo llegado con una votación escasa, que teniendo cuestionamientos sobre su legitimidad, en lugar de abrir las vías del diálogo, del entendimiento, en lugar de tender puentes para justamente la reconciliación nacional lo que hace es endurecer posturas y censurar al adversario.

Yo quiero decirles compañeros, en particular de Acción Nacional, recordarles que ustedes han sido luchadores y que no siempre, no todo ha estado reducido al tema de la ley, porque cuando el supuesto régimen de derecho atropella, es arbitrario, ustedes han levantado la voz y ustedes han defendido su derecho.

Quiero recordar nada más un caso, espero que todavía sea una persona que en ustedes su memoria les mueva a continuar con sus ideales: Manuel de Jesús Clouthier en 1988 ante un evidente fraude, que sin embargo el régimen dio por buena esa elección, Manuel de Jesús Clouthier instaló un gabinete y ahí estaban Vicente Fox, y ahí estaban una serie de personalidades que forman parte todavía de su partido: Diego Fernández de Cevallos, política Interior; Rogelio Sada Zambrano, política económica; Vicente Fox Quesada, política agropecuaria; Carlos Castillo Peraza, política educativa; Fernando Canales Clarión,

infraestructura, servicios y empresas paraestatales, entre otros, ilustres panistas que siguen perteneciendo al PAN y que formaron parte de ese gabinete.

¿Y qué podrían decir ahora? ¿Qué eso fue trasgresión de la ley? ¿Qué eso fue cuestionar el Estado de derecho? No, señores. En política todos sabemos los alcances y los límites de la trasgresión al Estado de derecho.

Discúlpenme, en ninguno de los promocionales Andrés Manuel ni ningún dirigente del PRD llama a una revuelta, llama a deponer a un gobierno, llama a una insurrección, llama al desorden, en ninguno, y muy por el contrario, debiera incluso agradecerse que Andrés Manuel encabece un movimiento cívico, un movimiento social que le da cauce a toda esa fuerza social que de otra manera, compañeras y compañeros, podría tener otro destino.

De manera tal que sí estamos en un debate a favor o en contra de la libertad de expresión, sí estamos en un debate a favor o en contra de las libertades democráticas.

Yo decía que se está incubando en alguna parte de este nuevo Gobierno Federal, y se entiende por los antecedentes del señor Secretario de Gobernación Ramírez Acuña, a quien por supuesto tiene todo un historial represor desde que era Gobernador en el Estado de Jalisco, pero yo llamo a que esta incipiente todavía línea dura y represora sea aislada, porque como diría Bertold Brecht, en otro momento vinieron por los judíos, pero yo no me preocupé porque no era judío; luego vinieron por los negros, pero yo no me preocupé porque yo no era negro; pero ahora vienen por mí y es demasiado tarde.

Por tanto, diputadas y diputados, los exhorto a que en defensa de nuestra soberanía como representantes populares de esta ciudad emanados de procesos democráticos, nos opongamos y exijamos que se respete la libertad de expresión y que no exista una involución hacia el autoritarismo en nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por el artículo 119, el diputado Alejandro Ramírez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hace unos momentos en el punto de acuerdo anterior, prácticamente su servidor planteó el asunto de la defensa del derecho al acceso de información, de transparencia a la gestión gubernamental, y precisamente toco este tema porque la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata no está de acuerdo en que el país se retrotraiga en la historia; se retrotraiga en la historia y entremos de nueva forma al oscurantismo, al medioevo y prácticamente que acciones del Gobierno Federal pongan en riesgo la libertad de expresión, que pongan en riesgo precisamente las garantías individuales y las garantías marcadas en la Constitución para todas las instituciones.

Creo que en ese sentido nos debe de quedar muy claro lo que prácticamente se plantea en nuestros ordenamientos jurídicos fundamentales.

Ya lo planteaba aquí el diputado Isaías Villa, la fracción II del Artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, por tanto tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establece la misma.

El Inciso A) numeral uno del Artículo 41 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que una de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales es la de tener acceso en forma permanente a la radio y a la televisión en los términos que establece el propio Código.

El Artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión estipula que el derecho de información, de expresión y recepción mediante la radio y la televisión, es libre, consecuente. No será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y de ninguna limitación alguna ni de censura previa y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las Leyes.

Hace unos segundos también se establecía por parte de un amigo diputado, Antonio Zepeda, de Acción Nacional precisamente y respeto la postura del diputado respecto a que la libre difusión de ideas se tiene que dar, no a la censura, y yo exhorto precisamente a esta Diputación Permanente para que se apruebe este punto de acuerdo, porque precisamente no se puede estar en contra de la libre expresión, de la difusión de las ideas.

Prácticamente lo que estamos viendo es una acción retardataria, no progresista, que es a lo que debe aspirar el país, precisamente a una visión progresista que nos de la oportunidad en un concierto democrático a todas las fuerzas políticas, a todos los ciudadanos, a todos los gobiernos, precisamente de avanzar en democracia y de avanzar en equilibrios, pero no con la censura vamos a avanzar precisamente en este camino.

La verdad es que en 88, como también lo planteaba el diputado Isaías Villa y que también lo traigo a colación, se planteaba por distintos integrantes del Partido Acción Nacional este gabinete alterno y yo hablo como diputado del Partido Convergencia, hablo como diputado miembro de la Colación Parlamentaria Socialdemócrata, de que prácticamente no podemos permitir que cualquier gobierno de cualquier bandera política, partidista, democráticamente electo como se ha dado precisamente en la Ciudad de México o como se pueda dar en cualquier otra latitud del país, prácticamente se definan acciones de censura por cualquier gobierno, porque prácticamente en anteriores tiempos nos tocaba no solamente a Acción Nacional o al PRD, o cualquier otra expresión política.

Ahora yo creo que no podemos dar de nueva forma un paso atrás en la historia. Ya no más precisamente a la censura, ya no más a la cerrazón de no dar la oportunidad precisamente a la libertad de expresión, incluso marcado en la propia Constitución.

Precisamente por eso de nueva forma hago este llamado al Pleno de la Diputación Permanente para que se apruebe este punto de acuerdo que ha presentado el diputado Isaías Villa, del Partido de la Revolución Democrática, y que también pongo aquí muy claro que la trasgresión no solamente ha sido al Partido de la

Revolución Democrática, sino también al Partido del Trabajo, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en esta Asamblea, precisamente que tampoco se le ha permitido la difusión de distintos planteamientos, de distintas situaciones que prácticamente vienen en algunos spot que ya anteriormente se señaló.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- ¿Con qué objeto, diputado Zepeda?

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Por alusiones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Más allá de posiciones ideológicas, compartimos plenamente dos aspectos fundamentales:

El primero, la libertad de expresión, compartimos plenamente y totalmente el hecho de que la libertad de expresión tiene que ser salvaguardada y protegida por el Estado y que éste debe de ser garante y regulador de la misma.

Por el otro lado, diputado Isaías Villa, coincidimos en el sentido de que este debate es serio, es un debate serio y no pretendemos venir con argumentos leguleyos porque no lo son, son interpretaciones de la norma fundamental lo que venimos a traer a esta Tribuna, es serio traer argumento; no es serio promover a un ciudadano tomando posesión de un cargo que no le corresponde.

Las instituciones no pueden atentar contra las propias instituciones, eso colisiona el propio Estado de Derecho, y me permito traer a colación un comentario que

dijeron mis compañeros legisladores: si los que caminamos, los que marchamos con Manuel Clouthier, los que vivimos la verdadera represión del Ejército, jamás dijimos “al diablo con las instituciones”. Es más, hasta nos criticaron, hasta concertacioneros nos dijeron porque habíamos sentado con las instituciones para asegurar la gobernabilidad de este país en 1988.

Sí hubo un gabinete alternativo, pero nunca, nunca le pusimos un listón tricolor ni a Maquío ni a Fernández de Cevallos ni a don Luis H. Álvarez, fue un gabinete de consulta, un órgano consultivo que derivó en una fundación, una fundación de estudio de políticas públicas para el PAN.

Autoritarismo, autoritarismo es desconocer las instituciones, autoritarismo no es interpretar la ley, la ley lo permite, pero bienvenida la difusión de las ideas y créanme, haré lo que tenga que hacer para que las ideas de ustedes, que no siempre serán las mías, sean igual de respetadas porque para eso es la libertad de expresión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Lo que hoy venimos a debatir no es de menor envergadura, para todo los que participamos en la vida política de esta ciudad y de este país.

Me gustaría recordarles a los diputados de Acción Nacional una serie de episodios de la historia de este país que tiene que ver precisamente con la utilización de los instrumentos legales por quienes detentaban el poder para reprimir y para coartar las libertades de los que no estábamos de acuerdo, de los que no estuvieron en su momento tampoco de acuerdo, en la forma en que se ejercía el poder y que también luchaban por las libertades políticas de este país.

Pondré el caso del delito de disolución social, delito del que fueron acusados los navistas en la década de los 50, delito con que acusaron a los sinarquistas y a los panistas en 1946 y con el cual fueron reprimidos en la Plaza de León. Habrá que recordar precisamente que durante muchos años, fue la utilización de este instrumento de carácter legal con el que se reprimían a los actores políticos que no estaban de acuerdo con la forma de actuar del gobierno en los procesos electorales.

Es muy importante que recuerden eso, porque efectivamente sí hubo un cuestionamiento a las instituciones y la respuesta por parte de quienes detentaban el poder fue la aplicación de este artículo y que sirvió para encarcelar a muchos de los militantes de su partido.

También me gustaría, simplemente recordar, el caso del periódico Excelsior. Para todos es conocido que fue una decisión de la Cooperativa la que llevó a cabo la destitución de uno de los periodistas más destacados de este país, don Julio Scherer García; pero también para nadie es extraño que hubieron actores que desde la Secretaría de Gobernación empujaron la decisión de esa cooperativa y que llevaron a que se expulsara no solamente al Director sino a una serie de las mentes más brillantes de este país de un órgano de información pública como es Excelsior.

No vengamos aquí a colocar, insisto, instrumentos de carácter legaloide para impedir a quienes tenemos una opción distinta de pensar y que tenemos una visión distinta de lo que está pasando en este país, que no nos venga el Secretario de Gobernación a impedir la difusión de nuestras opiniones.

¿A qué le tiene miedo que se difunda, a que finalmente se caiga la mentira en la que se ha estado sosteniendo estos meses el gobierno ilegítimo?

Concluiría diciéndoles, en memoria del periodista Richard Kapuscinsky, que decía que en el oficio de periodista no caben los cínicos. También en política no hay lugar para los cínicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Para hacer uso de la palabra con base en el artículo 119 del Reglamento Interior, tiene el turno el diputado Martín Olavarrieta, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Es para hacer una observación tanto al Partido Acción Nacional como al Partido de la Revolución Democrática, en el cual analizan y establecen claramente en sus considerandos los fundamentos jurídicos por los que motivan el exhorto, ahora exhorto, a la Secretaría de Gobernación, y también al Partido Acción Nacional para el efecto de que sabemos que han sido siempre defensores de la libertad de expresión y han difundido las ideas en todos los casi 70 años.

La pregunta es esta para ustedes dos: ¿La Secretaría de Gobernación ya entregó por escrito o ya informó cabalmente a alguna autoridad para que nosotros podamos motivar este exhorto?

La pregunta también es que el Instituto Federal Electoral tiene una responsabilidad en esto y debe también actuar en consecuencia.

Por ello aludo a los dos partidos políticos, para que respondan ante un tema sumamente delicado, puesto que es como el cabús de aquella elección para Presidente de la República en la cual hubo un uso y abuso en algunos medios de comunicación y hubo hartazgo de los ciudadanos en ese sentido por las campañas publicitarias, e insisto, este hartazgo lo saben los que votaron, cada uno de ellos, y se mantuvo afortunadamente una resolución del Tribunal Federal Electoral, el cual definió en consecuencia la elección.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Isaías Villa, por alusiones personales hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente en funciones.

De manera muy concreta. Sí, ya hay resoluciones, el IFE de manera muy contundente y muy clara le demandó a Radio, Televisión y Cinematografía y le dio los materiales para que difundiera los programas y los spot de referencia, ahí no hay ninguna cuestión pendiente.

Es más, ahora el PRD va a demandar que el IFE proceda en consecuencia para efectos de alguna sanción o de algún procedimiento subsiguiente.

En el caso de la Secretaría de Gobernación ahí está la acción concreta, no se transmitió el programa y ayer el Subsecretario Alesio Robles dijo que era por un asunto ahí de que se perturbaba el orden público, en fin, se trasgredía la ley.

Entonces, está muy claro, diputado, y yo en realidad invito también al diputado del Revolucionario Institucional, en una idea de como hemos dicho, así empiezan, compañeros, así empiezan los gobiernos autoritarios, empiezan con uno y luego siguen con otros.

Ya lo dijimos lo que decía Bertold Brecht a este respecto, y sólo quiero recordar otra cuestión, aquí yo no quería entrar en el debate, pero a nuestros compañeros de Acción Nacional: no cambian las cosas si hay un moño o no hay un moño. Lo que hubo en 1988 por parte del Partido Acción Nacional fue una acción políticamente y civilmente válida de protesta y de resistencia ante un poder autoritario. Así lo juzgaron, les llamamos concertacionistas, pues claro, cuando llegaron a un acuerdo y en lugar de continuar su lucha civil aceptaron algunos cargos, ahí está claro, la historia es clara; nombraron en otro momento a Vicente Fox gobernador moral, igual con Salvador Nava en San Luis, también ustedes tienen una historia, y yo en aras de esa historia, de congruencia democrática es que les pido que apoyen esta medida, es para bien de nuestro país.

Finalmente Andrés Manuel López Obrador no está llamando a organizar grupos armados. Perturbar la ley es cuando se estuviera convocando a dejar de pagar impuestos, no sé, algunas medidas o a cobrarlos él, que por cierto también aquellas medidas de resistencia civil de los 80 que encabezaron los panistas

llamaban a no pagar impuestos; también ustedes hicieron plantones y cerraron carreteras y ahorcaron la ciudad de Guanajuato, etcétera. O sea, compañeros y compañeras, el asunto efectivamente es serio, no se trata de interpretaciones de la ley, porque si a esas vamos el día de mañana se van a prohibir películas, se va a prohibir cualquier acción que no le parezca al Gobierno de la República y eso, compañeros, incuba a un poder autoritario.

Entonces, yo espero haber respondido al diputado Olavarrieta. Lo llamo a él, como a la gran mayoría de diputados que están de acuerdo en este punto y a nuestros compañeros de Acción Nacional a hacer honor de esa historia democrática que tienen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente a que tome las medidas obvias y urgentes en materia de poda y tala de árboles ilícitas, así como la contaminación visual en cumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, se concede el uso de la Tribuna al diputado Francisco Xavier Alvarado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Cerca de nueve mil anuncios espectáculos y seis mil vallas publicitarias se suman a las banderas, carteles, mantas, pintas en bardas y anuncios en mobiliario urbano saturando nuestra ciudad, esto entre otros problemas trae consigo contaminación visual que generan irregularidades ambientales y sociales como la tala de árboles cercanos a los anuncios, robo de energía eléctrica y violaciones al uso de suelo y así también generan accidentes.

La creatividad de los publicistas ha superado por mucho a la de las autoridades en materia de regulación. Lejos de prevenir, controlar y sancionar este problema, se han mantenido en continuos desacuerdos e inconsistencias en la materia.

Al respecto, en el 2001 el Gobierno de la ciudad de México publicó en el Bando No. 19 en donde se establece que no se permitirá la instalación de anuncios espectaculares en la vialidad primaria de la ciudad; pero es evidente que esta mención no se respeta.

Asimismo, cerca de 5 mil 500 bayas publicitarias se encuentran colocadas de manera ilegal, ya que en el Reglamento de Anuncios, en su artículo 29, estipula que sólo se permitirá la instalación en el perímetro de obras en construcción, pero el 40 por ciento de esa variante de publicidad está colocada en el exterior de casas habitación.

Por otra parte, el Reglamento para el Reordenamiento al Pasaje Urbano publicado en 2005 la Ley de Desarrollo Urbano se centran sólo en regular las dimensiones de los anuncios y los lugares donde se pueden colocar, pero no en la cantidad y la calidad de los mismos; por lo que van en aumento la complejidad visual urbana y la sobredosis de información que sabotea a nosotros los capitalinos.

Los reglamentos que mencionan la contaminación visual, lo define únicamente como una alteración de la armonía del paisaje que causa un impacto negativo en la percepción visual, dejando de lado que no se trata de un problema estético, sino de uno ambiental, social, económico, político e incluso psicológico, ya que además

de afectar el paisaje urbano provoca fatiga, deficiencia laboral, frustración, tensión, mal humor, agresividad vial y distracciones peligrosas para los conductores.

La contaminación visual en el Distrito Federal denota una falta de políticas correctas y al respecto a los espacios públicos, así como el privilegio a las decisiones individuales y despreocupadas para su entorno a las empresas publicitarias y en ocasiones del Gobierno del Distrito Federal.

Los artículos 120 al 123 del Reglamento de Anuncios contemplan las sanciones correspondientes a la colocación irregular de publicidad exterior y van de 50 a 2 mil días de salario mínimo; pero tal parece que las autoridades competentes han evadido su efectiva aplicación puesto que se siguen instalando bayas y espectaculares excesivamente, con o sin permisos y en muchos de los casos ellos mismos los violan ya que son juez y parte.

La poda ilegal de los árboles que realizan en las noches para permitir la vista a anuncios espectaculares, bayas o mantas adheridas, se hace todo desde el 2005 a la fecha.

Por esas prácticas ilícitas más de 528 árboles han sido devastados al perder ramas y vegetación y para muestra basta un botón, se han cortado 28 árboles para facilitar la exposición de un espectacular que anuncia la película "Rocky Balboa" en Periférico Sur, entre Luis Cabrera y San Jerónimo.

El artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización previa de la delegación respectiva, por lo que la delegación podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles adjudicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o sus bienes.

Ahora bien, el 4 de marzo de 2004 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se determina como actividad altamente riesgosa la instalación de anuncios publicitarios y en su artículo 2º se señala "que se considera de alto riesgo los anuncios que como efecto colateral pudieran provocar

la poda o tala de árboles y de vegetación que limiten o reduzcan su campo visual.”.

Por último, el artículo 3º del Acuerdo establece “que todo inmueble en el que se lleve a cabo la instalación de los anuncios publicitarios mencionados, así como su mantenimiento y/o cambio de cartelera, se considera establecimiento de alto riesgo, por lo que para la salvaguarda de las personas y sus bienes se procederá a realizar las visitas de verificación correspondientes y se impondrán las medidas de seguridad y sanciones necesarias, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interior para el Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente punto de Acuerdo.

Único.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que tome las medidas obvias y urgentes en materia de podas y tala de árboles ilícitas, así como contaminación visual en cumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada es de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas ejecuten las acciones necesarias a efecto de verificar y ordenar que dentro de las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales y los gimnasios dedicados al físicoculturismo y ejercicios aeróbicos realizados en sitios cubiertos o descubiertos u otros de esta misma índole no cometan actos discriminatorios y tengan instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Francisco Alvarado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Gracias, diputado Presidente.

Diputados y diputadas:

Después de haberse llegado a un acuerdo con fecha 30 de enero de 2007, la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación resolvió en definitiva la denuncia interpuesta por el señor Joaquín Alba Ruiz Cabañas en virtud de haber

sido discriminado por el Club Sport World al no permitirle el acceso y la utilización de las instalaciones por padecer de perplejía.

Las cifras en materia de discriminación derivadas de alguna discapacidad son alarmantes. Así, encontramos que 9 de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores, pertenecientes a minorías religiosas, opinan que existen discriminación por su condición. Así, 1 de cada 3 personas, es decir, 30% aproximadamente pertenecientes a dichos grupos dicen haber sido segregados por su condición durante el último año y 30% han sido discriminados en el trabajo.

La CONAPRED y la SEDESOL realizaron estudios en materia de discriminación en México y los estudios realizados indican que las personas con las que menos estarían dispuestos a compartir su casa serían, en primer lugar, por un homosexual, ya que el 48.4% opina en este sentido, 20.1% con un indígena y 15% con una persona con discapacidad.

En fecha 25 de mayo de 2000, fue publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal la reforma mediante la cual se adiciona un artículo segundo al Código Civil para el Distrito Federal, el cual norma, entre otros supuestos, que la capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer y ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo, profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de estos.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece, en su artículo 2º, que son valores fundamentales para la cultura cívica en el Distrito Federal, entre otros, el respeto por la diferencia y la diversidad de la población de la Ciudad de México, por lo que se comete una infracción cuando una conducta discriminatoria tenga lugar en inmuebles públicos o privados de acceso público, centros de recreo, de reunión, deportivos, de espectáculo o de cualquier otro análogo.

El artículo 22 de la Ley de Salud para el Distrito Federal norma que es competencia del gobierno ejercer el control y regulación sanitaria de los establecimientos mediante la realización de las acciones necesarias que tengan por objeto prevenir los riesgos y daños de salud a la población. Dichas acciones consisten en el otorgamiento de las autorizaciones sanitarias, la vigilancia e inspección de los establecimientos, la aplicación de medidas de seguridad, la imposición de sanciones y en general todos aquellos actos que permitan preservar la salubridad local de los habitantes del Distrito Federal.

La Ley de Establecimientos Mercantiles señala en el Artículo 9 las obligaciones a las que están sujetos los titulares de licencias de funcionamiento y podemos destacar la siguiente: prestar el servicio de que se trate a toda persona que lo solicite sin discriminación alguna.

Incluso los titulares de las licencias de funcionamiento deberán colocar en el exterior del establecimiento mercantil un letrero visible que señale “en este establecimiento no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo”.

Por último, el Artículo 10 de dicha Ley prohíbe textualmente a los titulares y sus dependencias, el maltrato o discriminación a las personas que reciban el servicio por parte del personal que labora en dicho establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento Interior para el Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal en coordinación con las Delegaciones Políticas ejecuten las acciones necesarias a efecto de verificar y ordenar que dentro de las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales y los gimnasios dedicados al físicoculturismo y a los ejercicios aeróbicos realizados en sitios cubiertos o

descubiertos u otros de esta misma índole, no cometan actos de discriminación y tengan instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZALEZ.- Gracias diputado promovente.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta en referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22, 23 y 24 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que la presentación del punto enlistado en el numeral 13 del orden del día, se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las percepciones de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Gracias diputado Presidente.

Con fundamento en lo establecido por la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior, proponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que se de entero cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Electoral del DF, respecto a las remuneraciones que deban recibir los Consejeros Electorales y observar en todo momento el principio de austeridad con base en los siguientes antecedentes:

Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana que tiene el carácter de permanente e independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

A finales del mes de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó en lo particular el ajuste presupuestal y las

modificaciones al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2007 con un presupuesto de 796 millones 717 mil 588.87 pesos.

En el Presupuesto aprobado por la Asamblea para el Ejercicio 2007, se le redujo a los órganos autónomos aproximadamente a 250 millones de pesos y se destinaron al Transporte Colectivo Metro.

Durante las sesiones posteriores mediante las cuales el Consejo General del Instituto aprueban la distribución del Presupuesto asignado para remuneraciones y actividades, por su parte el Consejero Presidente declaró en diversos medios de comunicación el ajuste a diversas áreas para ajustar el gasto.

Con base en lo anteriormente expuesto, expongo los siguientes considerandos:

Primero.- Que el Código Federal del Distrito Federal vigente, establece que el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del mismo Código.

Segundo.- Que en el artículo 57 del Código Electoral del Distrito Federal determina que la retribución de los consejeros recibirán durante su encargo, será similar a la que percibirán los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para mayor abundancia, podemos observar que en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se aprobaron como salarios netos de los magistrados de dicho órgano, un ingreso de 100 mil 273.75 pesos para el Ejercicio Fiscal 2006 y el Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó para el Consejero Presidente un salario mensual neto de 109 mil 153 pesos con 59 centavos, y a los consejeros, un salario neto mensual de 103 mil 970 pesos con 29 centavos, más las prestaciones siguientes:

1.- Vales de despensa mensual, 1 mil 470 a 2 mil 625 pesos; vales de despensa de fin de año, pavo de fin de año, entre otros, que se derogaron con requisitos específicos como vales de Día de Reyes, del Día de la Madre y del Día del Niño.

También existen otras prestaciones económicas inherentes al puesto como las siguientes: asignación de un teléfono celular con tiempo aire de 2 mil pesos mensuales, asignación de un vehículo Sedan, 4 puertas, hasta 6 cilindros, equipado, con dotación de combustible de 1 mil 850 pesos mensuales a todos los consejeros; gastos de oficina hasta por 20 mil pesos mensuales para el Presidente del Consejo y de 8 mil pesos mensuales para cada consejero.

Tercero.- Que del considerando anterior podemos interpretar una mala intención o mal uso de atribución discrecional del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, al interpretar a conveniencia lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, ya que si bien es cierto, el significado de la palabra similar, según la Real Academia de la Lengua Española, es semejante, análogo o parecido, y no sinónimo de mayor, es claro que al establecerse la palabra "similar", la intención fue en todo momento respetar la autonomía del Instituto.

Cuarto.- Que la intención del presente punto de acuerdo es la de exhortar al Consejo General de Instituto a guardar la probidad necesaria para resguardar la buena imagen y credibilidad del máximo órgano electoral en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que dé entero cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal, respecto a las remuneraciones que deban recibir los consejeros electorales y observar en todo momento el principio de austeridad presupuestal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento

para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el respeto al derecho de la libre manifestación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputadas y diputados; señoras y señores:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 base primera inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los relativos al Estatuto de Gobierno, a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y al 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, para hacer un extrañamiento al Ejecutivo Federal y al Estado Mayor Presidencial, al impedir en el marco del festejo de las garantías constitucionales, el libre derecho a la manifestación pública. Lo anterior al tenor de los siguientes hechos:

- 1.- Nuestro país vive uno de los momentos de definición más importantes en la historia reciente. Desde hace 3 años de manera visible en México permanece un contraste permanente entre dos visiones de gobierno y de las formas de atender las necesidades urgentes que asolan a nuestra sociedad.
- 2.- Este contraste que va más allá de una disputa por el gobierno, cuyo debate principal por un lado es la transformación y por otro la inercia que pretende mantener el orden imperante, ha tenido episodios de franca confrontación.
- 3.- Lo que es innegable es la crisis institucional en la que está abismado nuestro modelo político y jurídico; esta crisis se traduce en la desconfianza en el sistema electoral, en la ingerencia indebida de los empresarios de los medios de comunicación para imponer una agenda a la sociedad que no es la suya y por supuesto el modelo económico de monopolios que se pretende impulsar y que

como prueba de ello tenemos el alza de los insumos básicos de subsistencia, como lo es el alza a la leche, la tortilla y las implicaciones en los energéticos.

4.- En este contexto se han desarrollado en estricto apego a nuestras libertades individuales garantizadas en la Constitución, una serie de manifestaciones públicas y pacíficas cuya finalidad es expresar el descontento y poner en evidencia la situación real del país.

5.- Sin embargo, estas expresiones públicas, pacíficas y en estricto apego al Estado de Derecho causan molestia. La respuesta que pretenden dar a éstas es la intolerancia y la fuerza, lo que en un Estado Democrático y de Derecho no es permisible.

Para muestra un botón: El señor que despacha en el Palacio de Cobián pretende sin fundamento alguno censurar la postura del Partido de la Revolución Democrática en tiempos de las prerrogativas oficiales. Esta censura tiene rasgos intolerantes, aún más cuando ni siquiera se conoce el contenido de estos programas de difusión.

6.- En ese sentido, hacemos un fuerte extrañamiento por la actitud intolerante, ilegal y autoritaria que se desplegó la mañana del pasado lunes 5 de febrero en que se celebró el Aniversario de la Constitución Política de nuestro país y un grupo de empleados del Estado Mayor impidieron el libre tránsito y la manifestación pública de las ideas del vocero del Partido de la Revolución Democrática, Gerardo Fernández Noroña.

7.- Un grupo de aproximadamente 30 elementos del Estado Mayor, vestidos con uniforme negro y gorras con la leyenda "seguridad" sometieron a base de golpes y empujones en el circuito de la Plaza de la Constitución al vocero del Partido de la Revolución Democrática, Fernández Noroña, para posteriormente trasladarlo en una patrulla de seguridad pública del Distrito Federal a la Agencia 33 del Ministerio Público Capitalino.

8.- Dicha detención ilegal ocurrió frente a las puertas de Palacio Nacional, donde el integrante del Comité Ejecutivo Nacional del PRD descendía de un taxi e intentaba protestar de forma pacífica.

9.- Una vez trasladado a la Agencia 33 del Ministerio Público, el señor Fernández Noroña fue informado de que se le acusaba de alterar el orden público, pero al no presentarse nadie a ratificar la denuncia, Valentín Pacheco, titular de la Mesa Sexta de la citada agencia tuvo que liberarlo por falta de elementos.

10.- Esta actitud refleja intolerancia, la respuesta ante las demandas de la sociedad no puede ser explicada por la fuerza.

En el tenor de lo anteriormente expuesto, hacemos las siguientes consideraciones:

1.- Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a las garantías individuales establece que: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

2.- Que el artículo 9 Constitucional que a la letra dice: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”.

También dice: “No se considerará ilegal y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a alguna autoridad si no se profieren injurias contra esta ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee”.

3.- Que los acontecimientos sucedidos la mañana del 5 de febrero del año en curso, cuando se celebraba uno de los acontecimientos políticos más importantes de la historia de México, la Promulgación de nuestra Constitución, que nos da un marco de garantías individuales como el derecho a disentir y a expresarlo, además

de crear cauces institucionales para resolver nuestros conflictos, la fuerza se intenta imponer por encima de la razón y del derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se propone a esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Proposición con punto de acuerdo para hacer un extrañamiento al Ejecutivo Federal y al Estado Mayor Presidencial al impedir, en el marco del festejo de las garantías constitucionales, el libre derecho a la manifestación pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la publicación de la reforma a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Los diputados que suscriben, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y IV, así como 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo sobre la publicación de la reforma a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. La presente propuesta se sustenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Primero.- El Programa de Apoyo Alimentario a Adultos Mayores beneficia a más de 400 mil personas con 730 pesos mensuales, lo que se traduce en un monto de recursos destinados que rebasa los 292 millones de pesos, según información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Salud.

Segundo.- El 27 de febrero de 2004 la diputada Mónica Leticia Serrano Peña presentó una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, con la intención de integrar a los mercados públicos en la activación económica que genera este programa. El 20 de abril de 2004 la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Abasto y Distribución de Alimentos y sería desechada al aprobarse el dictamen de estas Comisiones Unidas en la sesión del 9 de diciembre de 2004.

Originalmente se destacó en la iniciativa la crisis por la que atraviesan los 70 mil locatarios de los 312 mercados públicos que existen en el Distrito Federal por la falta de un verdadero programa de activación económica que fortalezca la economía popular, así como la necesidad de integrar a los mercados a los programas sociales y económicos, como es el caso de la pensión universal.

La iniciativa fue presentada nuevamente por la diputada Serrano Peña y finalmente estudiada en la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, cuyo dictamen se discutió y aprobó por unanimidad en la sesión de pleno de la Asamblea Legislativa del 27 de abril de 2006.

Mediante el decreto de reforma se abrió la posibilidad de que la pensión alimentaria se hiciera valer a través de una tarjeta electrónica utilizada también en los mercados públicos.

El 15 de agosto de 2006 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió de regreso a esta Asamblea Legislativa el decreto de reformas a dicha ley habiendo hecho observaciones al documento.

El 12 de octubre de 2006 dicho decreto con observaciones fue turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la que

finalmente dictaminó estableciendo que dichas observaciones eran improcedentes.

El 19 de diciembre de 2006 se aprobó en pleno el dictamen de la reforma al artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, asimismo se ordenó enviar el decreto de reforma al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión. El decreto fue recibido por el Jefe de Gobierno el 21 de diciembre de 2006 –aquí está el oficio- sin que hasta la fecha se haya publicado.

Consideraciones:

Primera.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 del Estatuto de Gobierno y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno puede realizar observaciones a los decretos expedidos por la Asamblea Legislativa que le hayan sido remitidos para su promulgación dentro de los 10 días hábiles siguientes.

El decreto o ley devuelta con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados para su promulgación.

En el caso que aquí se plantea el Jefe de Gobierno ya ejerció su derecho a realizar observaciones al decreto de reforma, mismas que fueron determinados como improcedentes.

Asimismo, el pleno de la Asamblea Legislativa de nueva cuenta en sesión de 19 de diciembre de 2006 aprobó por unanimidad el decreto de reforma al artículo 4º de la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria por los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

Por ello, el decreto aprobado fue enviado al Jefe de Gobierno para los únicos efectos de su promulgación y publicación, lo que a la fecha 45 días después no ha acontecido.

Segunda.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contaba con 10 días para llevar a cabo la publicación del decreto de reforma, tal como se establece en el artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Según se prevé por los artículos 122 Apartado C base segunda fracción II inciso b) y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proveyente en la esfera administrativa su exacta observancia. En consecuencia, es procedente exhortarlo para que cumpla con su obligación constitucional de promulgación y obligación, tal como lo hizo con el último decreto que aprobamos el 2 de febrero para generar las nuevas secretarías que sólo se tardó 4 días en su publicación.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente punto de Acuerdo:

Único.- Donde se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a que cumpla con la obligación constitucional de promulgar y publicar el decreto por el que se reforma el artículo 4º de la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

He tenido la oportunidad de caminar y platicar con muchos locatarios de mercados públicos del Distrito Federal y están con gran insistencia ávidos de recibir esta posibilidad de obtener recursos por esta vía. Yo creo que es justo que el Gobierno del Distrito Federal instrumente cuanto antes este procedimiento que todas las fuerzas políticas aprobamos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 7 días del mes de febrero del año 2007. Atentamente, los diputados del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que la presentación del punto enlistado en el numeral 17 del orden del día se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, a que instruya a la Directora de Producción en Radio Educación, doctora Lidia Camacho Camacho, restituir el espacio en la radio cultural más importante de México Radio Educación al programa radiofónico “Sexualidad en tu propia voz”, un espacio de información, análisis y reflexión en los temas de derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Nuevamente con base en lo dispuesto en el 122 y relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación Pública Federal, Josefina Vázquez Mota, instruya a la Directora de Producción en Radio Educación, doctora Lidia Camacho Camacho, restituir el espacio en la radio cultural más importante de México, al programa radiofónico “Sexualidad en tu propia voz”, ya que esta estación ha sido pionera en tratar temas de sexualidad desde finales de los años 80, brindando un espacio de información, análisis y reflexión en los temas de derechos sexuales y

reproductivos de hombres y mujeres, alcanzando la voz en México y en Centroamérica, bajo la siguiente exposición de motivos.

El Programa Radiofónico “Sexualidad en tu propia voz”, siendo su portavoz la red nacional contra la violencia hacia las mujeres y los hombres jóvenes, se difundía al aire desde 1997.

La principal misión del Programa Radiofónico “Sexualidad en tu propia voz” fue la de contribuir al empoderamiento ético, informativo y cognoscitivo de las y los estudiantes, las y los jóvenes, con el propósito de que tomen sus propias decisiones en materia de sexualidad y la vayan desarrollando de una manera paulatina, segura, responsable y placentera.

En el mismo sentido se brindaba información pertinente, realista y científica sobre sexualidad, pero sobre todo contribuía a generar un espacio de debate cuyos conocimientos, actitudes y habilidades eran necesarios para que el público reconozca la responsabilidad de la propia sexualidad y de la propia vida, así como el derecho de la misma.

Este programa contaba con la participación de destacados profesores y profesoras, especialistas en el tema, alcanzando tres objetivos: el primero, las y los estudiantes como radioescuchas; el segundo, como participantes al micrófono, y el tercero, como colaboradores y colaboradoras en la producción del personal docente como mediadores y mediadores, lo anterior desde la perspectiva de género y la perspectiva comunitaria.

En la construcción de los contenidos del programa participaron cotidianamente las y los adolescentes junto con los especialistas, así como un equipo profesional en sexualidad humana y juventud, a cargo de la conducción y realización del programa produciendo cápsulas, reportajes y dramatización de contexto y promoción; igualmente se desarrollaron eventos, ferias, giras, celebraciones, entre otros, vinculando la educación, información y sensibilización con el entretenimiento.

Pese al esfuerzo y la experiencia obtenida durante estos años, el equipo de trabajo del programa Sexualidad en tu propia voz fue informada mediante el oficio DPP4392006 dirigido a la productora del programa en mención y firmado por la Directora de Planeación en Radio Educación, la doctora Lidia Camacho Camacho, que el ciclo de transmisiones de dicho programa había concluido a partir del viernes 15 de diciembre de 2006; sin embargo, del 15 al 31 de diciembre de 2006 se transmitieron repeticiones del programa y al equipo de trabajo del programa Sexualidad en tu propia voz se les prohibió la entrada a la cabina.

La decisión de la Dirección de Radio Educación constituye un retroceso a los derechos humanos y es violatorio de los derechos fundamentales de las y los adolescentes, las y los jóvenes y de las mujeres, principalmente, al sacar del aire un espacio de información, participación y expresión.

Ante ello, es nuestro deber enfatizar que el Estado mexicano está obligado a armonizar la legislación nacional y local de los convenios, tratados y declaraciones internacionales y en este sentido los principales preceptos violados son: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en sus artículos 4, 9, 10 y 11, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 2, 4 y 43, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal en su artículo 5º, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en sus artículos 19, 20, 41 y 42, la Convención sobre los Derechos de los Niños o de las Niñas en su artículo 13, la Cumbre Mundial de la Organización de las Naciones Unidas 2005, la Cumbre del Milenio 2000 y Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 celebrada en Beijing en sus artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Para ello es necesario que nuestro trabajo legislativo asegure y garantice el cumplimiento y aplicación irrestricta de los ordenamientos jurídicos vigentes.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a su Diputación Permanente de la IV Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a efecto que a la brevedad dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión en cuanto a sus atribuciones y restituya el espacio en la radio el programa radiofónico Sexualidad en tu propia voz y facilite la reincorporación de los colaboradores del mismo programa en cabina de Radio Educación.

Segundo.- Se hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se asegure de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 5 de la Ley Federal de Educación y del artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Tercero.- Se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y en términos de los puntos anteriores, dé seguimiento al cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública federal, la Dirección General de Radio Educación, abocarse a cumplir los ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales en la materia con el fin de garantizar la educación sexual y reproductiva de los hombres y mujeres de la sociedad mexicana, en el marco de la igualdad y la equidad dentro de un sistema democrático, consciente y responsable de las necesidades reales de nuestro país y dar cauce a soluciones efectivas por medio de brindar una educación de calidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice diversas acciones derivada de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los integrantes diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Por economía parlamentaria me remitiré a leer los antecedentes, que al calce dicen:

Que desde la I Legislatura se abrió para la población de gay, lesbianas, bisexuales y personas transgénero la posibilidad de impulsar leyes y reformas para el pleno reconocimiento de sus derechos, así como del derecho de las personas a elegir

sus afectos y su forma de vida, donde entre otras cosas se reformó el Código Penal del Distrito Federal con el objetivo de penalizar todas las formas de discriminación, incluida la derivada por la orientación o preferencia sexual.

Que la propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia fue presentada públicamente en febrero del 2001 por la diputada Enoé Uranga, acompañada en rueda de prensa por representantes de distintas organizaciones civiles y sociales, las cual los formaron la Red Ciudadana, con el fin de apoyar las acciones encaminadas a la aprobación de dicha ley.

Que el 14 de febrero del 2001 se realizó un registró simbólico de más de 500 uniones gay, lésbicas y heterosexuales frente al Palacio de Bellas Artes, donde asistieron más de 10 mil personas con la finalidad de subrayar la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad sexual y genérica.

Desde entonces ininterrumpidamente se han realizado eventos similares todos los 14 de febrero en el Hemiciclo a Juárez, donde el número de asistentes aumenta cada año, así como de parejas registradas simbólicamente en apoyo a la Ley de Sociedad en Convivencia.

También en apoyo de esta iniciativa se han expresado cientos de reconocidos intelectuales, artistas, científicos, como Federico Reyes Heróles, Mario Molina, Julieta Fierro, José Luis Cuevas, Carlos Fuentes, Soledad Loaeza, Elena Poniatowska, Andrés Henestrosa, Jesús Silva Herzog, Diana Bracho, Gaél García, Diego Luna, Guillermo del Toro, Alejandro González, Angélica Aragón, María Rojo, entre cientos de otras personalidades y muchos de ellos participaron como testigos de honor y como jueces de estos registros simbólicos.

Que el 26 d abril del 2001 la Asamblea Legislativa dio entrada a la iniciativa de Ley con apoyo de 41 diputados y diputadas y la turnó para su dictamen en las Comisiones correspondientes.

Que en el 2003 la organización Católicas por el Derecho a Decidir y el doctor Roberto Blancarte, dieron a conocer los resultados de la encuesta de opinión

pública donde revelan, entre otras, que el 82 por ciento de las y los católicos respaldan la protección jurídica a homosexuales y lesbianas.

Que después de que en 2006 la Delegación Cuauhtémoc negara el permiso para que el tradicional acto del 14 de febrero en apoyo a esta Ley se realizara en el Hemiciclo a Juárez, por considerar que atentaba contra la dignidad del Monumento, los organizadores del acto anunciaron desde esta fecha como respuesta a este acometimiento, que este año el acto se va a realizar en el Zócalo Capitalino.

Que con fecha 26 de Octubre del 2006, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, presentó con el apoyo de otros legisladores ante el Pleno de esta soberanía dicha iniciativa de la Ley de Sociedad de Convivencia.

Que el 9 de Noviembre del 2006, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Ley de Sociedad de Convivencia, que prevé el reconocimiento jurídico de los hogares alternativos.

Que desde el 6 de Diciembre del 2006, la Ley de Sociedad de Convivencia solicitó formalmente al Gobierno del Distrito Federal la oportunidad de entregar diversas propuestas de reglamento, constancia, solicitud y demás insumos necesarios para la puesta en marcha de la ley, todas ellas elaboradas por especialistas en materia y que fue hasta el día 2 de Febrero que tuvieron oportunidad de hacerlo.

Que el reconocimiento y la inclusión de todos los ciudadanos nos hará una sociedad más democrática, justa, incluyente, pues estas acciones ayudan al combate a la estigma y la discriminación además de dotar de plenos derechos a un sector de la sociedad que tradicionalmente ha sido excluido y perseguido.

Que la racionalidad administrativa y el respeto a la ley imperen sobre las consideraciones ideológicas, de grupo, partido o moral personal, todo en bien de la tolerancia, el respeto y la no discriminación.

Considerandos:

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1° que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, así como las preferencias del estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; además de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Segundo.- Que internacionalmente se ha reconocido que es inadmisibles que las mayorías tutelén los derechos de las minorías, los derechos se ejercen, no se someten a un referéndum y que es obligación de los gobiernos hacer los esfuerzos que estén a su alcance para que las leyes se apliquen en un marco que fomenten el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

Tercero.- Que el Transitorio Primero de la Ley de Sociedades de Convivencia estipula que el presente decreto entrará en vigor a partir del día hábil siguiente en que haya concluido los 120 días naturales a que se refiere el Transitorio Segundo, el cual dice que a partir de la publicación de la presente Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los órganos político administrativos, deberán realizar adecuaciones jurídico administrativas correspondientes en un plazo no mayor a 120 días naturales, los cuales concluyen el próximo 14 de marzo del presente año.

Cuarto.- Que la Ley de Sociedad de Convivencia creó el registro respectivo, como una institución específica, cuya estructura y organización no se encuentra contemplada en la propia ley, razón por la que es necesario que se reglamente.

Así también dada la naturaleza pública de dicho registro y su trascendencia social y jurídica como instrumento de consulta necesaria por los jueces, notarios, autoridades administrativas y la sociedad en general, es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal evite la dispersión y garantice el control efectivo de la información que se inscriba en dicho registro, por lo que se hace indispensable que se concrete un procedimiento único de registro en todos y cada uno de los órganos político administrativos en el Distrito Federal; en lo general y en sus

correspondientes direcciones generales de jurídico y gobierno; en lo particular, cuyas directrices sólo pueden contenerse en una norma de carácter reglamentario. Por ello es indispensable que se expida a la brevedad un reglamento para la instrumentación de la ley que haga posible efectivamente, desde la coordinación del gobierno central, el tan necesario procedimiento único de registro en la debida organización de esa institución política para lograr que la puesta en marcha de la Ley de Sociedad en Convivencia, se realice en los mejores términos posibles.

Quinto.- Que en virtud de la inminente entrada en vigor de la Ley de Sociedad en Convivencia el día 16 de marzo del presente año y dado que el Gobierno del Distrito Federal aún no ha iniciado las labores de coordinación entre las diversas áreas involucradas en los trabajos previos a su implementación, no se ha reunido con la mayoría de los órganos político administrativos de las 16 demarcaciones para garantizar un procedimiento único de registro en las sociedades de convivencia y en todo el Distrito Federal, y que un número importante de dichos órganos no han tomado las medidas necesarias para su puesta en marcha, salvo en el caso de Coyoacán e Iztapalapa, surge la necesidad de exhortarlos para que adecuen el marco institucional para garantizar el pleno cumplimiento del ordenamiento legal en un marco de respeto e inclusión social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración la siguiente propuesta con punto de acuerdo para el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal la realización de acciones en relación a la entrada en vigor de la ley en comento.

Primero.- Agilizar en todos los Órganos Político Administrativos las acciones necesarias para que a la entrada en vigor de la Ley de Sociedad en Convivencia todos los trámites y servicios referentes sean efectuados mediante un procedimiento único que sea eficaz, oportuno y conforme lo establece la normatividad.

Segundo.- Expedir en tiempo y forma el reglamento para el registro e implementación de las sociedades de convivencia en todos los Órganos Político Administrativos.

Tercero.- Otorgar las facilidades para la realización del tradicional evento Red Ciudadana Por la Sociedad de Convivencia el próximo 14 de febrero en el Zócalo Capitalino.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicitan diversas acciones relacionadas al combate a la homofobia, el estigma y la discriminación en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Nuevamente por economía parlamentaria me remitiré directamente a los antecedentes.

En 1592 el Tribunal de la Santa Inquisición condenó al exilio a Felipa da Souza por el crimen de Nefando y abominable delito de sodomía. Tras reconocer que había mantenido relaciones sexuales con otra mujer, Felipa fue flagelada brutalmente por las calles de Salvador de Bahía, Brasil, para que sirviera de ejemplo a otros.

En 1658 fueron denunciadas 123 personas acusadas ante el Santo Oficio de la Nueva España por actos de sodomía en la Ciudad de México y sus alrededores. De ellos, 34 fueron encontrados culpables, 19 fueron presos, 14 condenados a la hoguera, 1 por ser menor de 15 años recibió 200 azotes y 6 años de trabajos forzados como castigo.

En 1673 hubo otra persecución que terminó en la quema de 7 mulatos negros y mestizos en la Plaza de San Lázaro.

Aunque estos parezcan hechos aislados y de tiempos remotos, actualmente la homosexualidad sigue siendo causa de discriminación en casi todo el mundo. En cuando menos 80 países son perseguidos por ley, entre ellos se encuentran Puerto Rico y Nicaragua, y en algunos lugares como Arabia Saudita e Irán pueden llegar a castigarse con la muerte.

Incluso en lugares donde no constituye un delito y se cree socialmente aceptable, la persecución existe. En Brasil, por ejemplo, se registraron oficialmente 1 mil 960 asesinatos homofóbicos entre el año de 1980 y el año 2000.

En México la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia registró en 1998 y 2004, 332 ejecuciones homofóbicas demostradas, de las cuales 137 ocurrieron en el Distrito Federal. La misma Comisión señala que por cada caso registrado existen 3 sin registro, lo cual eleva la cifra a 996.

El promedio de edad de las víctimas es de 28 años y oscila entre los 20 y los 40 años de edad, representando cada uno en promedio 45 años de esperanza de vida perdidos y en su conjunto los asesinatos representan 9,130 años de esperanza potencial de vida perdida para ellos, sus parejas y sus familias.

La gran mayoría de las víctimas fue hallada asesinada con extrema violencia y saña, lo que refleja la necesidad psicológica del victimario no sólo de infligir un daño en la víctima sino de castigarlo hasta el exterminio, constituyendo una verdadera ejecución a diferencia de otros homicidios.

En la investigación policíaca de los crímenes aún impera la indiferencia, el desprecio y la negligencia por parte de las autoridades procuradoras de justicia. La calificación de estos asesinatos como pasionales contribuye a la extorsión policíaca y a su desatención.

Durante la visita realizada en 1999 la Relatora de Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias que contienen los casos de Acteal, El Bosque, Aguas Blancas y El Charco y sobre una serie de asesinatos en su mayoría de mujeres que habían tenido lugar en Ciudad Juárez, contiene un apartado especial llamado "La vulneración del derecho a la vida y la orientación sexual", donde relata la ejecución de personas por su orientación sexual, manifestando su inquietud por la actitud parcial de las autoridades y las noticias tendenciosas que contribuyeran a crear un clima de impunidad e indiferencia respecto a delitos cometidos contra las minorías sexuales, además de realizar una investigación y/o juzgar a los autores.

Las ejecuciones son el extremo de la discriminación pues acaba con la vida de las personas, sin embargo ésta comienza por las palabras y declaraciones como las que hiciera el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Francisco

Bojórquez el 21 de enero, señalando que limpiaría el Metro de vendedores ambulantes y de homosexualismo, lo cual constituye una acción de promoción del odio y estigmatización de una población.

Considerandos:

1.- Que el derecho a la igualdad y a la no discriminación están consagrados en los distintos instrumentos de carácter legal que rigen a nuestro país y a nuestra ciudad.

2.- Que la discriminación afecta a la sociedad y a sus instituciones pues al infravalorar a los particulares de uno de los miembros medrando su desarrollo y desenvolvimiento obstaculizamos el desarrollo de la sociedad en general.

3.- Que el Gobierno de la Ciudad de México debe demostrar resultados fehacientes para combatir la discriminación, así como instrumentar acciones que prevengan y erradiquen dichas prácticas, comenzando desde su estructura administrativa, sirviendo de ejemplo a nivel nacional.

4.- Que el esclarecimiento de los crímenes de odio contra cualquier población es un tema de interés general, siendo además una demanda ciudadana y de las organizaciones sociales ante la negativa de las autoridades encargadas de las investigaciones criminales que mantienen el criterio de que sólo los familiares de las víctimas o sus abogados tienen el interés jurídico en las investigaciones penales y este interés debe tener un apoyo legal.

5.- Que la homofobia social y cultural inhibe a los familiares a luchar porque se haga justicia a su deudo victimado e impide a sus parejas intervenir en el procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, expedir una disculpa pública a toda la población gay, lesbiana, bisexual y transgénero de la Ciudad de México por las declaraciones discriminatorias, además de implementar acciones para prevenir y

erradicar la discriminación y que se propicie una convivencia tolerante y respetuosa dentro de las instalaciones de esta oficina de gobierno.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, maestro Rodolfo Félix Cárdenas, presente ante esta Asamblea Legislativa un reporte sobre los crímenes por homofobia registrados, así como los casos resueltos y el programa de combate a la homofobia y discriminación que implementa la institución.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cedillo. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Villa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su

consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia sobre el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, ambos del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- A nombre de la diputada Nancy Cárdenas voy a presentar el siguiente punto de Acuerdo y nuevamente por economía parlamentaria me remitiré a los considerandos que al calce dice:

1.- Durante la primera semana de enero de este año el precio del maíz y de la tortilla se dispararon de manera exorbitante, lo que ocasionó una crisis en la economía de millones de familias mexicanas que tiene como principal alimento el maíz.

2.- Durante todo el mes de enero se abrió un debate que aún no concluye respecto a la sustentabilidad alimentaria de México y en particular sobre la capacidad productiva del país en materia de maíz; más aún ante la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio que establece la apertura del mercado de maíz blanco y frijol.

3.- Distintas declaraciones de funcionarios como el Presidente del Banco de México, Guillermo Ortiz, señala como responsables de dicho aumento la especulación de acaparadores y monopolios que han escondido el maíz con el fin de obtener mayores ganancias.

4.- Distintos actores de la economía mexicana como productores, agricultores, comerciantes, han establecido algunos acuerdos para mantener el costo de la tortilla a precios accesibles para todos los mexicanos. Por ejemplo, la Procuraduría Federal del Consumidor mantuvo acercamientos con dueños de tiendas de autoservicio para lograr un acuerdo de mantener el precio de la tortilla entre 5.8 y 6 pesos por kilo; sin embargo, este Acuerdo depende de la existencia o no de variables drásticas en el mercado que disparen otra vez los precios.

5.- El Consejo Coordinador empresarial y el Instituto Mexicano de ejecutivos de finanzas han urgido al Gobierno Federal para apoyar a las clases más desprotegidas a través de subsidios dirigidos para evitar cualquier control de precios o apoyos generalizados; sin embargo, comparten la urgencia de que el Gobierno Federal aplique un esquema de apoyos a los productores que permitan garantizar el abasto de maíz blanco que es utilizado para la producción de tortilla.

6.- Es conocido que el aumento del precio del maíz blanco se debe a la utilización de este grano para la producción de etanol, lo que ha provocado también el desabasto de alimentos básicos en la dieta de los mexicanos y a su vez detonó el aumento del precio de la tortilla.

7.- En abril del 2003 el estado mexicano firmó el Acuerdo Nacional para el Campo, que es el resultado de la movilización de una gran variedad de organizaciones campesinas en el país.

En dicho Acuerdo participó también la Cámara de Diputados y en dicho Acuerdo se plasma el compromiso de revisar el Tratado de Libre Comercio en su capítulo agrario de iniciar negociaciones inmediatas con las contrapartes para excluir maíz blanco y frijol del proceso de liberalización establecido en el citado y con ello salvar el interés de millones de campesinos productores.

8.- Que el 1º de enero del 2008 entrará en vigor el capítulo agropecuario del Tratado en mención y por ello es urgente revisar la inclusión de maíz blanco y frijol.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta con punto de Acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia a favor de que el Gobierno Federal así como el Congreso de la Unión lleven a cabo las gestiones de su competencia para cumplir con los compromisos firmados con el Acuerdo Nacional para el campo, con el objeto de proteger los intereses de productores nacionales.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone respetuosamente al Congreso de la Unión lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, con el objeto de informar y explicar detalladamente a la sociedad mexicana los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano a unos meses de entrar el vigor el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, así como los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional que ha generado dicho Tratado para nuestro país.

Atentamente, diputada Nancy Cárdenas Sánchez y el de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza sus atribuciones a fin de elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobierno como Subsecretaría del Ramo, así como para implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

En nombre de la diputada Carmen Segura Rangel, del diputado Martín Olavarrieta y del mío propio, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo.

La Ciudad de México cuenta con 10 centros de reclusión, 8 varoniles y 2 femeniles, que tienen una capacidad instalada para 16 mil 528 internos, mientras que el 6 de febrero del presente año la Dirección General de Prevención y Readaptación Social reporta que se encuentran reclusos 33 mil 146, es decir, existe una desmedida sobrepoblación que en nada ayuda a la readaptación social del recluso.

Asimismo, el 28 de julio de 2006, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, indicó que debido al hacinamiento en los centros de reclusión, la capacidad se encontraba rebasada, informando también que es una cuestión de la que se tiene que hablar siempre en el tema penitenciario.

Es por todos conocido las precarias condiciones en que se encuentran los centros penitenciarios del Distrito Federal, mismas que impactan en los sistemas de readaptación social, deficiencias a las que se enfrenta tanto el sistema penitenciario mexicano como la autoridad administrativa que ejecuta las sanciones, ya que estas carencias se convierten en un problema social en virtud de que en la Ciudad de México el 40% de los reos que salen del internamiento reinciden en la comisión de delitos. De ahí la importancia de que la readaptación social opere de manera eficiente.

Estadísticamente, el grueso de la población reclusa tiene una edad entre 21 y 30 años, lo que significa que se encuentran en edad laboralmente productiva y que actualmente se encuentra desaprovechada, por lo que es necesario hacer una verdadera readaptación social y generar los instrumentos necesarios para integrar estas personas tanto al núcleo social como a la productividad laboral.

Asimismo, según datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los reclusorios se registra una población aproximada de 10 mil internos con algún tipo de adicción, por lo que es necesario implementar programas que permitan llevar a cabo el tratamiento y rehabilitación de la población adicta.

En el mismo sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informa que el personal de custodia está conformado por 2 mil 871 elementos para los 3 turnos, es decir, en promedio hay 957 elementos por turno, cifra que resulta realmente alarmante si tomamos en cuenta que la población penitenciaria es de alrededor de 33 mil personas, con lo cual existe un promedio de 34 internos por cada custodio en turno, siendo que los estándares internacionales, como lo indican las normas de la Organización de las Naciones Unidas para los centros de reclusión establecen que debe haber un custodio por cada 10 internos.

El informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005 de la Comisión de Derechos Humanos indica que la plantilla del personal técnico penitenciario especialista en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía es de 566 elementos, informando también que dicho personal es insuficiente, además de que no cuenta con el material ni los espacios adecuados para la realización de sus funciones.

El Gobierno del Distrito Federal planteó la posibilidad de crear una Secretaría que tratara tanto el tema de protección civil como el de prevención y readaptación social; sin embargo, después de una extensa discusión y análisis profundo respecto a la viabilidad de que coexistieran y operaran dichas materias en una misma Secretaría, todas las fuerzas políticas determinaron crear solamente la de Protección Civil, en virtud de que la naturaleza de dichas materias es distinta.

Sin embargo, por la complejidad que implica la operación de los centros de reclusión, así como la propia readaptación social, es por lo que consideramos necesario que esta Asamblea Legislativa aborde el tema que sin lugar a dudas resultó de gran interés, ya que como resultado del debate se evidenciaron las deficiencias en el sistema penitenciario en el Distrito Federal.

En este sentido en el seno de la Comisión de Administración Pública Local todos los grupos parlamentarios plantearon la necesidad de que este tema fuera abordado posteriormente e incluso el diputado Martín Olavarrieta propuso la creación de un Consejo Ciudadano para dar seguimiento a los programas y acciones que se implementaran en la materia.

Con los antecedentes expuestos sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la presente proposición con punto de acuerdo en el tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con el Artículo 16, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene como atribución indelegable el aprobar y expedir las normas y criterios para dictaminar las estructuras orgánicas y ocupacionales de la administración pública del Distrito Federal.

Segundo.- Que el Jefe de Gobierno se encuentra facultado para modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno y por tanto puede elevar el nivel jerárquico de la actual Dirección General de Prevención y Readaptación Social como Subsecretaría.

Tercero.- Que la prevención y readaptación social es de suma importancia para la ciudadanía en virtud de que proporciona al recluso elementos para su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva, sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación, a fin de que en su reincorporación al grupo social se conduzca de una manera aceptable para la comunidad.

Cuarto.- Que es de imperiosa necesidad la readaptación del recluso a la sociedad en virtud de que actualmente los centros de reclusión no han logrado la readaptación del reo, sino que la propia dinámica y modus vivendi en los reclusorios los convierten en verdaderas escuelas del crimen, en donde los internos no hacen más que involucrarse con las mafias internas y adquirir una

mentalidad delictiva que en muchos casos ni siquiera tenían al ingresar, pero que al recuperar su libertad reinciden en la comisión de delitos.

Quinto.- Que en aras de que el tema no quede olvidado y con el fin de dotar de mayores elementos a la readaptación social para que se conserve y fortalezca en el interno la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, así como propiciar su superación personal, el respeto a si mismo, a los demás y a los valores sociales, es por lo que se considera necesario elevar el nivel jerárquico de la multicitada Dirección General, así como impulsar políticas públicas que se orienten a su readaptación y reinserción social del interno para así eliminar en el reo toda animadversión y resentimiento que pueda llegar a causar el internamiento.

Sexto.- Que esta Asamblea Legislativa ha dotado de mayor presupuesto a la materia, incrementándolo en 25.2 por ciento respecto del año 2006, es decir 283 millones 918 mil 623 pesos más, lo que se traduce en que de crearse la nueva Subsecretaría esta ya contará con el presupuesto necesario para operar y así implementar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias que hoy en día aquejan a la readaptación social.

Por los argumentos vertidos con anterioridad se someten los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza sus atribuciones para elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Subsecretaría.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno a implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior,

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que el punto enlistado en el numeral 17 de la orden del día, ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Diputación Permanente. 14 de febrero del 2007

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZALEZ.- Gracias diputado Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día miércoles 14 de febrero del 2007, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:35 horas)

